

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 57 Jueves 25 de marzo de 2021 Pág. 1523

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1148 VENT DE FRANCE LA TRAMUNTANA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELS LIMITS MESTRAL, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que NOVA TRAMUNTANA, S.L., el Accionista y Socio Único de VENT DE FRANCE LA TRAMUNTANA, S.A.U., y ELS LIMITS MESTRAL, S.A.U., ejerciendo las facultades de la Junta General, aprobó con fecha 15 de marzo de 2021 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de VENT DE FRANCE LA TRAMUNTANA, S.A.U. (sociedad absorbente), de la sociedad ELS LIMITS MESTRAL, S.A.U. (sociedad absorbida). Esta absorción implica la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión por absorción suscrito el 10 de marzo de 2021 por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52.1 de la LME, sobre supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (fusión gemelar o entre hermanas).

Al haberse adoptado el acuerdo de fusión por el Accionista y Socio Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, no se han publicado ni depositado los documentos exigidos por la LME ni se ha realizado informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, por no ser preciso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en al artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

El Portus - La Jonquera, 22 de marzo de 2021.- El Administrador único, Joan Raurich Santaló en representación de Nova Tramuntana, S.L.

ID: A210018000-1